Segunda Modificación del Plan Especial de la Universidad Autónoma de Madrid

II.I. Ámbito y antecedentes

El ámbito de actuación se inscribe en el conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid en Cantoblanco, en el distrito de Fuencarral.

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOUM 97) establece lo siguiente para estos terrenos:

- El Plano de Ordenación O-26/9 y el plano de Gestión G-45/7 incluyen el ámbito objeto de la modificación en el API.08.09 Universidad Autónoma (Cantoblanco).
- En el Plano de Estructura y Sistemas Generales del PGOUM 97 se identifica como Sistema General de Equipamiento.
- El API.08.09 incorpora las determinaciones del PGOUM 85 en dicho ámbito, correspondientes en este caso al PE-1 SG-1 Universidad Autónoma de Madrid aprobado definitivamente con fecha 22 de julio de 1993, con las precisiones señaladas en la casilla de Observaciones y Determinaciones Complementarias de la ficha del API que indica que se redelimita el ámbito excluyendo del Plan Especial aquellos suelos comprendidos en el ámbito del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares que pasan a estar clasificados de suelo no urbanizable protegido nivel 2 (NUP 2). El resto del suelo se clasifica como urbano.

Con posterioridad se han tramitado las siguientes modificaciones del Plan Especial:

 Modificación del Plan Especial Universidad Autónoma de Madrid API.08.09 con aprobación definitiva del 13

- de febrero de 2004 consistente en la modificación de la delimitación para adaptarla al Plan General, transformación de suelo destinado a residencial universitario en dotacional institucional, redistribución de la edificabilidad en algunas parcelas.
- Modificación Puntual de alineaciones del Plan Especial SG-1 de la Universidad Autónoma de Madrid, con aprobación definitiva del 30 de abril de 2007, cuyo objeto es eliminar las áreas de separación a los linderos interiores entre las parcelas que conforman las distintas manzanas objeto de dicha modificación para establecer, en cada una de ellas, un área de movimiento única.

II.2. Segunda Modificación del Plan Especial

El objetivo de esta Modificación es, de forma concreta, potenciar el desarrollo del Parque Científico en el Campus Universitario de la Universidad Autónoma de Madrid y crear un área especial de equipamiento y representación que será denominada "Plaza de la U.A.M.".

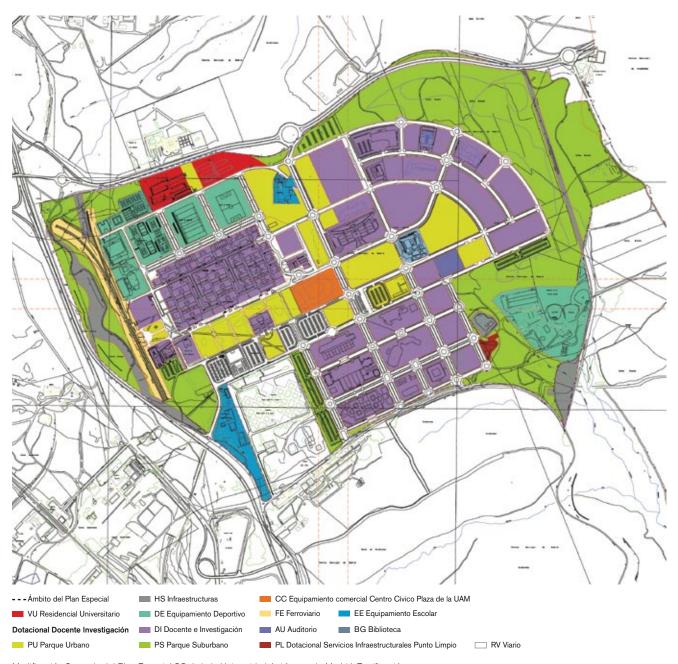
El Parque Científico está situado en la zona noreste del recinto universitario. El documento urbanístico autoriza la flexibilización de los usos compatibles permitidos de forma que sea posible construir diversos pabellones que albergarían una incubadora de empresas o los institutos de Ciencias de la Alimentación y de Ciencias Matemáticas. Actualmente sobre éste mismo área ya se encuentran construidos el Instituto de Biotecnología Severo Ochoa y el Instituto para el Análisis de Materiales.

La nueva zona de equipamiento, denominada "Plaza de la U.A.M.", pretende ser un espacio con carácter de Centro Cívico, que posibilitará la centralización de determinados servicios internos y externos del campus, tales como Auditorios, Áreas de Exposiciones, Cafetería, Bancos, Farmacia, etc., Su construcción permitirá la demolición del Pabellón "B" que albergaba alguno de los usos que se ubicarán en el nuevo edificio. Para posibilitar su creación, el Plan Especial reagrupa el uso comercial disperso dentro del recinto universitario y lo aglutina en esta parcela que contará con una edificabilidad de 10.700 metros cuadrados.

Finalmente, la Modificación de Plan Especial establece una reserva de suelo para localizar un "Punto Limpio" en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid y fomenta el uso de las energías alternativas, para lo que prevé la implantación de sistemas fotovoltaicos de producción de energía eléctrica en aparcamientos y cubiertas de edificios.

La superficie del conjunto del ámbito ordenado por el Plan Especial es de 1.705.102 m² sobre el que se desarrolla una edificabilidad de 562.340,61 m². En cuanto a la gestión, el sistema previsto es el de expropiación y su ejecución corresponde a la Universidad Autónoma de Madrid o a la Comunidad de Madrid en el marco legislativo que es de aplicación.

La Modificación de Plan Especial fue aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 27 de mayo de 2009.



Modificación Segunda del Plan Especial SG-1 de la Universidad Autónoma de Madrid. Zonificación y usos.